

**Pliego de condiciones administrativas para la contratación de la interventoría técnica, administrativa, presupuestal, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del contrato de la obra civil para restaurar la infraestructura física del bien inmueble de propiedad de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, declarado de interés cultural del ámbito distrital, ubicado en la Carrera 6 No. 67 - 18 en Bogotá D.C.**

**Ref.: Convocatoria proceso simplificado Abierto No. 001-2026**

## **1.- ENTIDAD CONTRATANTE**

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), es **el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa**, con unos 500 expertos y colaboradores repartidos físicamente por 19 países de Iberoamérica.

**Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.**

Trabajamos directamente con los Gobiernos de nuestros 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los **Estados miembros de la OEI** son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La sede de nuestra **secretaría general** está en Madrid (España) y contamos con **oficinas nacionales** en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

## **2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones el órgano de contratación de la oficina nacional de la OEI en Colombia será la Directora de la Oficina.

## **3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Los pliegos de condiciones tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato. Esta convocatoria y el contrato que se firme se regirán por los reglamentos y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, específicamente por el **PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES OEI COLOMBIA CO-COM-P01**, anexo al presente pliego.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El contrato que se celebrará en virtud de este proceso simplificado abierto tendrá carácter de privado, siendo competente la jurisdicción civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

#### 4.- CAPACIDAD DE CONTRATAR

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas colombianas, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar y acrediten los criterios de selección.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

No se podrá presentar ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas o consorcios.

#### 5.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la interventoría técnica, administrativa, presupuestal, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de la obra civil contratada para restaurar la infraestructura física del bien inmueble de propiedad de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, declarado de interés cultural del ámbito distrital, ubicado en la Carrera 6 No. 67 - 18 en Bogotá D.C., con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas patrimoniales y obligaciones contractuales.

#### 6.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se celebrará como consecuencia del presente proceso simplificado abierto será financiado con los recursos de estructura de la OEI.

#### 7.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se llevará a cabo en el bien inmueble de propiedad de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, ubicado en la carrera 6 No. 67 – 18, en Bogotá D.C.

#### 8.- PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000)**, incluido impuestos a que haya lugar.

El valor del contrato será cancelado en moneda de pesos colombianos.

Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de la prestación contratada sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI.

En todo caso, el valor total de la propuesta no podrá superar el valor total del presupuesto oficial incluido IVA, y demás impuestos, contribuciones, tasas y gravámenes exigidos para contratación.

La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

## **9.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Los precios ofertados se aplicarán sin variación durante todo el período de vigencia del contrato formalizado, incluidas las posibles prórrogas.

## **10.- FORMA DE PAGO**

La OEI realizará el pago del valor pactado en el contrato, en cuatro (4) desembolsos:

Un primer pago equivalente al 20% del valor del contrato, contra la firma del contrato, aprobación de la póliza de garantías, y una vez se verifiquen los contratos individuales de trabajo debidamente suscritos, las afiliaciones al sistema de salud (ARL, EPS, AFP, caja de compensación), los exámenes médicos de ingreso o periódicos y la inducción o reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de los frentes de trabajo. Lo anterior, previa presentación y aprobación por parte del supervisor del contrato de los siguientes documentos:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades de interventoría aprobado por el supervisor del contrato de interventoría, elaborado en Project o herramienta similar, con programación semanal y mensual, responsables, hitos de seguimiento, cortes de obra, productos, recibo final, cierre documental y liquidación.
- Soportes de vinculación, hojas de vida, certificaciones, afiliaciones a seguridad social, inducción o reinducción en SG-SST y autorizaciones de cambios del personal de interventoría, cuando aplique.
- Actas de vecindad iniciales, con registro fotográfico y/o fílmico, identificación del área o inmueble verificado, observaciones, posibles afectaciones, fecha, responsable de la visita y firmas de quienes participen o constancia de no firma.
- Informe de revisión documental y matriz de hallazgos técnicos, presupuestales, normativos y de riesgos, con observaciones, recomendaciones, responsables y estado de cierre.
- Informe de validación de localización, condiciones existentes, cantidades de obra, especificaciones técnicas, interferencias, riesgos y necesidades de ajuste a diseños o requerimientos técnicos, presentado al supervisor del contrato de interventoría para revisión y aprobación.
- Registro fotográfico digital y, cuando aplique, registro audiovisual digital de las áreas a intervenir y de las condiciones existentes de la infraestructura, organizado por área, fecha, descripción y soporte en formato editable o carpeta digital.

- Informe de revisión, evaluación y aprobación técnica del plan de trabajo y cronograma del contratista de obra, con observaciones, ajustes requeridos y versión final aprobada.
- Informe de revisión y aprobación técnica del presupuesto final de cantidades de obra, con matriz comparativa de cantidades estimadas, cantidades verificadas, precios unitarios, valores techo, diferencias, observaciones y versión final aprobada.
- Presupuesto final de cantidades de obra revisado, observado, ajustado y aprobado, con soporte de hallazgos y versión definitiva.
- Informe de validación del personal del contratista de obra, con soportes de contratación, afiliaciones, inducción o reinducción en SG-SST, control de sustituciones y cumplimiento del personal mínimo requerido.
- Informe de verificación normativa inicial, con evidencias de cumplimiento, hallazgos, observaciones, acciones correctivas y seguimiento a cierre, de conformidad con la normativa técnica, ambiental, patrimonial y de seguridad y salud en el trabajo aplicable.
- Informe de revisión y aprobación del Plan de Manejo Ambiental – PMA presentado por el contratista de obra dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, con observaciones, ajustes requeridos y versión aprobada.
- Informe inicial de inspección y verificación de señalización, dotación, elementos de protección personal y equipos de seguridad industrial por parte de los trabajadores y/o subcontratistas del contratista de obra, con hallazgos y acciones correctivas, cuando aplique.

Los siguientes tres (3) pagos se realizarán contra entrega de la legalización del avance definido en el cronograma de actividades de interventoría, las cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra y recibidas a satisfacción por parte de la interventoría, medidas en sitio, según los precios unitarios fijos del contrato de obra, y la aprobación por parte del interventor de la obra de los documentos entregados por el contratista de obra. Para cada pago, el contratista de interventoría deberá presentar, como mínimo, los siguientes documentos:

- Acta de corte con cantidades contratadas, ejecutadas y acumuladas, aprobada por el interventor del contrato.
- Memorias numéricas y gráficas en las que se señalen en los planos las áreas intervenidas, detallando las actividades ejecutadas.
- Concepto técnico de revisión y aprobación del informe mensual y acta de corte, con cantidades contratadas, ejecutadas y acumuladas, memorias numéricas y gráficas, avance físico-presupuestal, soportes técnicos, observaciones y recomendación de pago.
- Informe mensual de interventoría, que evidencie la ejecución de sus obligaciones contractuales y el seguimiento integral técnico, administrativo, presupuestal, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato de obra.

- El informe mensual de interventoría deberá contener, como mínimo, los siguientes componentes y soportes, según el avance y la etapa de ejecución del contrato:
  - ✓ Registro fotográfico digital y, cuando aplique, registro audiovisual digital del avance de la obra.
  - ✓ Matriz de seguimiento técnico por capítulo, ítem, unidad, cantidad contratada, cantidad ejecutada, cantidad acumulada, valor, avance, soporte, estado de aprobación y observaciones.
  - ✓ Matriz de control de tiempos de respuesta, con fecha de radicación, fecha de revisión, observaciones, fecha de subsanación, concepto final, días transcurridos y estado.
  - ✓ Informes mensuales de seguimiento ambiental y de implementación del PMA, con evidencias, soportes de disposición de residuos/RCD, hallazgos, acciones correctivas y estado de cierre.
  - ✓ Informe mensual de verificación laboral, seguridad social, parafiscales y SG-SST, con planillas, certificaciones, hallazgos, correctivos y paz y salvos de cierre, cuando aplique.
  - ✓ Informe mensual de seguimiento de capacitaciones, inducciones, reinducciones y entrega de EPP, con registros de asistencia, soportes, evidencias fotográficas y acciones correctivas, actualizado cuando haya ingreso o sustitución de personal.
  - ✓ Informe semanal de inspección y verificación de señalización, uso de dotación y equipos de seguridad industrial por parte de los trabajadores y/o subcontratistas del contratista de obra, con consolidado mensual de hallazgos y acciones correctivas.
  - ✓ Actas de reuniones y comités semanales de seguimiento, con avance físico-presupuestal, decisiones, compromisos, responsables, fechas límite, alertas, riesgos y estado de cumplimiento de compromisos anteriores.
  - ✓ Registro semanal de seguimiento, control y validación de la bitácora digital de obra y su correspondencia con la ejecución real del proyecto, consolidado en el informe mensual de interventoría.
  - ✓ Actas de pruebas y conceptos de conformidad técnica por cada prueba realizada, con resultados, hallazgos, evidencias, ajustes requeridos, responsables y estado de cierre, consolidadas en el informe mensual de interventoría.
  - ✓ Actas de pruebas de redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, iluminación y telecomunicaciones, cuando aplique, con protocolos aplicados, resultados, evidencias, hallazgos, ajustes requeridos, acciones correctivas y concepto de aprobación de la interventoría.
  - ✓ Informe mensual de verificación de calidad de materiales y elementos instalados, con validación de fichas técnicas, cumplimiento normativo, evidencias y soportes de los materiales utilizados por el contratista de obra.

- ✓ Informe mensual de verificación de fichas técnicas y resultados de pruebas de calidad de materiales y procesos constructivos ejecutados, con soportes por cada material, elemento o actividad que aplique.
- ✓ Informe semanal de verificación de condiciones de orden, limpieza y mantenimiento de las áreas intervenidas durante la ejecución de la obra, con consolidado mensual de hallazgos y acciones correctivas.
- ✓ Informe de reporte por evento de incidencias, novedades, acontecimientos de fuerza mayor, caso fortuito o riesgos que afecten el contrato de obra, con análisis, acciones de gestión y consolidado mensual.
- ✓ Conceptos técnicos sobre propuestas de ajuste, modificaciones, actividades adicionales, ítems no previstos o mayores cantidades de obra, con análisis de necesidad, impacto técnico, presupuestal y contractual, recomendación a la OEI y soportes correspondientes.
- ✓ Matriz mensual de verificación y seguimiento al trámite, obtención y vigencia de licencias, permisos y autorizaciones, con soportes, estado, responsable y alertas de vencimiento o incumplimiento.
- ✓ Informe comparativo permanente de ejecución física y presupuestal frente al presupuesto aprobado, con cantidades, pagos, anticipo, amortización, saldos, desviaciones y alertas.
- ✓ Registro de no conformidades y órdenes de corrección emitidas al contratista, con seguimiento a su cierre.
- ✓ Soportes, informes o actas asociados a las actividades requeridas por el supervisor, cuando guarden relación directa con el objeto contractual.

Para el último de los tres (3) pagos, además de los documentos anteriores que resulten aplicables, deberán presentarse los siguientes documentos de cierre:

- Acta e informe de inspección final de obra, con registro fotográfico comparativo, lista de pendientes, cierre de no conformidades, garantías, concepto técnico y recomendación de recibo a satisfacción.
- Actas de vecindad finales, con registro fotográfico y/o filmico comparativo, identificación del área o inmueble verificado, observaciones, posibles afectaciones, fecha, responsable de la visita y firmas de quienes participen o constancia de no firma.
- Actas de revisión de planos récord cuando se presenten ajustes durante la ejecución, y acta de aprobación de planos récord definitivos al cierre de la obra, en PDF y formato editable, con control de versiones, especialidad, observaciones y versión final aprobada.
- Manuales de uso, funcionamiento, mantenimiento preventivo y garantías de los materiales, equipos y elementos instalados o restaurados, revisados y aprobados por la interventoría.
- Informe final de interventoría con balance técnico, físico y presupuestal, cantidades ejecutadas, relación de pagos, registro fotográfico comparativo, acta de recibo final, planos récord, manuales, garantías, paz y salvos, cierre ambiental, cierre SST y recomendación de liquidación.

- Matriz de control de garantías, con póliza, amparo, valor asegurado, vigencia, fecha de aprobación, novedades, actualizaciones requeridas y concepto de suficiencia.
- Expediente digital final organizado por componente, con actas, informes, comunicaciones, soportes de pago, planos, permisos, garantías, registros fotográficos, bitácora, pruebas, no conformidades y soportes de cierre.

Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación previa del supervisor del contrato y a la certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

La presentación de la factura electrónica deberá efectuarse conforme a los requisitos legales vigentes y acompañarse de los documentos soporte exigidos por la Organización.

La OEI podrá abstenerse de autorizar cualquier pago cuando evidencie incumplimientos contractuales, inconsistencias en la información presentada o ausencia de los soportes requeridos para acreditar la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato, previa aplicación de los procedimientos establecidos en el manual.

La aprobación de un pago no exime al contratista de la responsabilidad sobre la calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

## **11.- VISITA TÉCNICA AL INMUEBLE**

Los oferentes podrán asistir a la visita técnica al inmueble, la cual se efectuará únicamente en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso y no es de carácter obligatorio.

Para este efecto el interesado deberá manifestar previamente mediante mensaje al correo [procesocontratacion.col@oei.int](mailto:procesocontratacion.col@oei.int) la intención de asistir a la visita técnica, la cual se realizará en la fecha definida en el numeral 18 - plazos del procedimiento del presente pliego.

## **12.- GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL ADJUDICATARIO**

El contratista que resulte adjudicatario del presente proceso deberá constituir a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI y a satisfacción de esta, las garantías que se indican a continuación, expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, mediante pólizas en formato de entidades particulares, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumplan con las disposiciones legales vigentes.

En caso de adición, prórroga, suspensión o modificación del contrato, o cuando se presente cualquier circunstancia que afecte la vigencia, cuantía o cobertura de las garantías constituidas, el contratista deberá ampliarlas, modificarlas o prorrogarlas, según corresponda.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías durante toda la ejecución contractual y asumir el pago de las primas y demás costos asociados a su constitución, modificación o renovación.

La OEI podrá requerir la actualización de las garantías cuando resulte procedente y, en caso de incumplimiento por parte del contratista, podrá adoptar las medidas contractuales correspondientes. El contratista deberá constituir los siguientes amparos:

- **Garantía de cumplimiento del contrato:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.

**EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

**EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías mencionadas, cuando debido a las sanciones impuestas, o por la suscripción del contrato, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuyere o agotare, o cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestro durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por **EL CONTRATISTA**, para lo cual este autoriza a la OEI descontarlo del valor de los pagos que se le efectúen si es posible.

Para la liquidación del contrato se exigirá al contratista seleccionado la ampliación de los amparos del contrato si es del caso.

### 13.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de siete (7) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de este, es decir, firma del contrato y aprobación de las garantías por la OEI.

Podrá pactarse de mutuo acuerdo entre las partes las diferentes modificaciones contractuales, sin embargo, esta estará sujeta al plazo y modificaciones que se deriven del contrato de obra civil, suscrito entre la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI** y el contratista adjudicado a la obra civil.

## 14.- PUBLICIDAD

El anuncio de los pliegos y resto de información relativa al presente proceso simplificado abierto se publicará la página web de La OEI.

## 15.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación nombrará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

## 16.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según los reglamentos y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, específicamente por el MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES OEI COLOMBIA CO-COM-P01 en un proceso simplificado.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 30% técnico y 70% económico:

- los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.30 y
- los puntos atribuidos a las ofertas económicas se multiplican por un coeficiente de 0.70.

La adjudicación se notificará en la página web de La OEI.

## 17.- TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato del presente proceso simplificado abierto es un contrato de prestación de servicios establecido en el PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES OEI COLOMBIA CO-COM-P01.

## 18.- PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de convocatoria	09 de junio de 2026 a las 9:00 a.m.	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/convocatoria-proceso-simplificado-abierto-no-001-2026/">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/convocatoria-proceso-simplificado-abierto-no-001-2026/</a>

Solicitud de aclaraciones	Desde el 9 de junio hasta el 11 de junio de 2026 hasta las 11:59 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion.col@oei.int">procesocontratacion.col@oei.int</a>
Visita técnica al inmueble	Desde el 9 de junio de 2026 hasta el 16 de junio de 2026 hasta las 5:00 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion.col@oei.int">procesocontratacion.col@oei.int</a>
Respuesta de inquietudes	12 de junio de 2026 hasta las 5:30 p.m.	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/convocatoria-proceso-simplificado-abierto-no-001-2026/">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/convocatoria-proceso-simplificado-abierto-no-001-2026/</a>
Presentación de propuesta	Desde el 16 de junio de 2026 hasta el 17 de junio a las 11:59 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion.col@oei.int">procesocontratacion.col@oei.int</a>
Presentación de propuestas – Envío de clave de sobre C. Propuesta Económica	18 de junio de 2026 hasta las 11:59 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion.col@oei.int">procesocontratacion.col@oei.int</a>
Evaluación	18 hasta el 19 de junio de 2026.	Cra. 9 No. 76-27, Bogotá D.C., Oficinas de la OEI.
Comunicación de adjudicación provisional	19 de junio de 2026	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/convocatoria-proceso-simplificado-abierto-no-001-2026/">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/convocatoria-proceso-simplificado-abierto-no-001-2026/</a>
Presentación de reclamaciones	23 de junio de 2026 hasta las 5:00 p.m.	<a href="mailto:procesocontratacion.col@oei.int">procesocontratacion.col@oei.int</a>
Respuestas reclamaciones	24 de junio de 2026 hasta las 5:00 p.m.	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/convocatoria-proceso-simplificado-abierto-no-001-2026/">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/convocatoria-proceso-simplificado-abierto-no-001-2026/</a>
Comunicación de adjudicación definitiva	25 de junio de 2026	<a href="https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/convocatoria-proceso-simplificado-abierto-no-001-2026/">https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/convocatoria-proceso-simplificado-abierto-no-001-2026/</a>
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva	Firma digital en el aplicativo SIGNIO.

## 19.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la fecha y hora establecida en el cronograma, a través del correo electrónico [procesocontratacion.col@oei.int](mailto:procesocontratacion.col@oei.int) y los documentos de su propuesta, deben ser enviados cifrados con clave de acceso.

Las claves de acceso de los documentos de **A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** y **B. PROPUESTA TÉCNICA** se remitirán con carácter posterior al envío de los documentos, antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas. Al día siguiente del plazo de presentación, el oferente enviará por correo electrónico las claves de acceso a los documentos de **C. PROPUESTA ECONÓMICA**. El secretario del comité emitirá un acuse de recibo al recibir las propuestas y las claves.

La no remisión de las claves de acceso correspondientes a los archivos de documentación administrativa, propuesta técnica y/o propuesta económica dentro de los plazos establecidos en el presente pliego impedirá la apertura y evaluación de la respectiva propuesta y dará lugar a su rechazo.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que La OEI, pueda solicitar las aclaraciones de los documentos aportados en la propuesta.

La presentación de propuestas presume por parte del proponente la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

## **20.- VALIDEZ DE LA OFERTA**

El periodo de validez de las ofertas presentadas es de sesenta (60) días desde la fecha fin del plazo de presentación de las ofertas del proceso, transcurrido el cual los proponentes pueden retirar su oferta sin penalidad alguna.

Una vez realizada la adjudicación únicamente el ganador y el segundo mejor candidato deberán mantener la oferta hasta la formalización de la adjudicación.

## **21.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada proponente no podrá presentar más de una propuesta.

Los proponentes deberán incluir en sus propuestas la siguiente documentación:

### **A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

En este archivo se deberá incluir:

A.1. Documentación acreditativa de la capacidad jurídica de obrar.

A.2. Anexo No. 04: Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y de selección, debidamente firmada.

A.3. Póliza de seriedad de la oferta, recibo de pago de la prima y certificación de paz y salvo expedido por la aseguradora.

A.4. Capacidad económica y financiera.

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable del Anexo No. 04, **únicamente el candidato que resulte adjudicatario, previa solicitud de la OEI y antes de la firma del contrato**, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección tal y como se especifica a continuación. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI no acreditará alguno de los requisitos establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

#### **A.1. Capacidad jurídica de obrar:**

La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante **certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio**, no mayor a 30 días y renovada a 2026, en los que conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de esta, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de esta.

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar estar debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia, con más de cuatro (4) años de antigüedad contado antes de la fecha de cierre del presente proceso y deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más y acreditar que se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

El proponente debe adjuntar documento de identidad del representante legal de la persona jurídica.

#### **A.2. Criterios de exclusión:**

El adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el **Anexo No.4**.

**a.** si se ha declarado en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

**b.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

**c.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

- i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
  - ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
  - iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
  - iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
  - v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
- i) fraude;
  - ii) corrupción;
  - iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
  - iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
  - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
  - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

**Nota 1:** Ahora bien, quien resulte adjudicatario del presente proceso simplificado abierto, **deberá acreditar el cumplimiento de las causales de exclusión, con anterioridad a la firma del contrato, con la presentación de la siguiente documentación:**

- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.
- Copia simple cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica
- Antecedentes judiciales del /los representantes/s legal/es de la persona jurídica.
- Antecedentes fiscales de la persona jurídica y del /los representantes/s legal/es de la persona jurídica.
- Certificado sobre situación tributaria expedido por la DIAN.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que no haya revisor fiscal, donde conste que la persona jurídica está al día en pago de parafiscales y seguridad social.

### **A.3. Garantía de seriedad de la propuesta:**

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

Para efectos de constituir la garantía de seriedad, esta se deberá constituir por el diez (10%) por ciento del presupuesto oficial a ejecutar; para este caso, **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$120.000.000)** por el término de duración del proceso precontractual y tres (3) meses más.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los pliegos, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la OEI, so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

#### **A.4. Capacidad económica y financiera**

Con el fin de determinar la capacidad económica y financiera, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos financieros:

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2025 comparado 2024.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2025 comparado 2024.
- c. Notas a los Estados Financieros 2025.
- d. Declaración de renta 2025.

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total, diligenciar el modelo carta estados financieros Anexo No. 2.

Certificación a los estados financieros de acuerdo con el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia del documento de identidad y de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

Adicionalmente, el proponente deberá allegar:

- Certificado vigente de antecedentes del contador y del revisor fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.
- Copia de la tarjeta profesional de contador y revisor fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.
- Copia del documento de identidad del contador y del revisor fiscal.
- Copia del RUT debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

- Anexo No. 02 debidamente diligenciado.

### Índices financieros:

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales deberán cumplir por los proponentes, para ser habilitados:

Indicador	Valor	Condición
Índice de Liquidez	1,2	Mayor o igual
Índice de Endeudamiento	55%	Menor o igual
Capital de Trabajo	50%	Mayor o igual al presupuesto oficial

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2025 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos ítems que conforman los indicadores financieros.

**NOTA 1:** Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “indeterminado”, pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

## B. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica considerará los ítems señalados en el Pliego de Condiciones Técnica, se debe diligenciar el Anexo No. 1, Anexo No. 1A y Anexo No. 3.

### B.1. Experiencia específica:

Podrán participar todas las personas jurídicas, debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia con más de cuatro (4) años de experiencia (contados antes de la fecha de cierre del presente proceso) que puedan demostrar su experticia e idoneidad.

Teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, la OEI verificará que los proponentes cuenten con la experiencia específica y deberán acreditar la ejecución de contratos en los cuales se verifique todas las condiciones señaladas a continuación:

- Que el objeto contractual del proponente se encuentre directamente relacionado con la ejecución de actividades de interventoría de obra de construcción, remodelación, restauración y/o adecuación de edificaciones de carácter corporativo e institucional, tanto del sector público como privado.
- Debe acreditarse la interventoría de obra en un área construida o intervenida bajo cubierta, individual o sumada entre certificaciones aportadas de mínimo 500 m2 de superficie.

Esta experiencia debe ser demostrada con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, y/o informes de supervisión final, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, firmados por la supervisión, en los últimos tres (3) años cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial con entidades públicas o privadas.

## **B.2. Personal mínimo requerido:**

El proponente deberá remitir documento suscrito por el representante legal o apoderado del proponente, donde manifieste que contará con el equipo mínimo, con el perfil y dedicación requerida para la ejecución del contrato. Esta carta deberá contener la siguiente información:

- Nombre completo del profesional propuesto
- Tipo y número de identificación
- Profesión
- Tarjeta profesional (Cuando aplique)
- Experiencia (años de experiencia)
- Permanencia en la obra

Debe adjuntar los documentos exigidos por cada miembro del equipo relacionados en el pliego técnico en el numeral 5 – PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

## **C. PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este pliego como Anexo No. 1B que se adjunta para los valores que se ofertan, donde indicará el precio de la oferta entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, IVA y demás impuestos a que haya lugar.

### **22.- CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS**

Recibida la información allegada al correo electrónico, se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a dos días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Se considerarán insubsanables los defectos consistentes en la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en el momento del cierre del plazo de presentación de proposiciones, y subsanables aquéllos que hacen referencia a la simple falta de acreditación de estos.

### **23.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

El proceso de evaluación se dividirá en 3 etapas:

## **I. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se evaluará la propuesta técnica, únicamente, si el proponente cumple con la documentación **A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** y este es habilitado. La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada en el Pliego de Condiciones Técnicas, únicamente, si el candidato cumple con toda la documentación del ítem **B- PROPUESTA TÉCNICA**.

Se asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. **Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.** La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación de la oferta técnica que se está evaluando / puntuación máxima de los criterios de adjudicación) x 100.

## II. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará la propuesta económica, únicamente, si el proponente cumple con la documentación **A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA** y este es habilitado, y si obtiene una puntuación mínima exigida en la **B. PROPUESTA TÉCNICA**.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Valor de la oferta económica válida/ valor del presupuesto estimado) X 100.

## III. PUNTUACIÓN FINAL DE ADJUDICACIÓN

Finalmente se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

Puntuación técnica X 30% + Puntuación económica X 70% = Puntuación final

El proponente que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

En caso de producirse un empate en la puntuación final se adjudicará a la propuesta que presente mayor puntaje en la propuesta técnica.

Si persistiera el empate se decidirá la adjudicación en base a aquella oferta técnica cuya metodología haya obtenido la mejor puntuación.

## 24.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo proponente, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.

- b) Cuando concurren dos proponentes, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más proponentes, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

## **25.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La formalización del contrato se realizará dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la notificación de la adjudicación.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

## **26.- FECHA DE INICIO DEL SERVICIO**

La fecha oficial de comienzo del servicio será el día siguiente a la aprobación de las pólizas de garantías que se exigirá al proponente adjudicatario.

## **27.- RÉGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN**

El método de pago será mediante transferencia bancaria, y se realizará conforme a las actividades, entregables y plazos establecidos en el pliego técnico de condiciones.

## **28.- SUBCONTRATACIÓN**

Las actividades objeto de contratación deberán ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria. Con carácter excepcional, la OEI podrá autorizar la subcontratación de tareas vinculadas al objeto del contrato por empresa distinta a la adjudicataria. La aceptación deberá ser expresa.

Será un requisito indispensable que la empresa subcontratada cumpla con lo establecido en los pliegos en relación a la aptitud para contratar prevista en la sección 9. APTITUD PARA CONTRATAR.

La empresa adjudicataria será responsable ante la OEI por la actuación de la empresa subcontratada en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

## 29.- CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones/convocatoria-proceso-simplificado-abierto-no-001-2026/> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente proceso simplificado abierto impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).